

## OVCS denuncia escalada de violencia y deplora la muerte de manifestantes

*La organización no gubernamental exige garantizar los derechos a la vida, integridad, libertad y manifestación pacífica*

(Caracas, 17.05.17) El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) registra 1.208 manifestaciones en todo el país desde el 1 de abril de 2017.

Se han documentado 55 muertes desde el 6 de abril hasta el 16 de mayo del presente año. En este lapso el Ministerio Público ha reconocido el fallecimiento de 43 personas.

Las muertes se encuentran distribuidas en 8 estados del país. Distrito Capital, Carabobo y Miranda concentran el mayor número, sumando 41 entre las tres entidades.



La mayoría de los casos están relacionados con jóvenes, quienes han sido víctimas de una intensa represión por parte de efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Policía Nacional Bolivariana (PNB) y civiles armados, amparados por el Plan Zamora.

Insistimos que la violencia no es el mecanismo para el control de manifestaciones. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) garantizan que todas las personas tienen derecho a manifestar.



El OVCS reitera sus exigencias:

- Realizar las investigaciones pertinentes, de manera expedita y oportuna, para establecer las responsabilidades correspondientes por la muerte de manifestantes o terceros en el contexto de las protestas.
- Poner fin a la ejecución del plan Zamora.
- Realizar las investigaciones pertinentes, de manera expedita y oportuna, para determinar las responsabilidades correspondientes por tratos crueles inhumanos y degradantes, y detenciones arbitrarias ocurridas durante las manifestaciones.
- Garantizar el pleno cumplimiento y respeto del artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece: “los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público”.
- Cumplir con el mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre medidas y acciones de orden público según la sentencia de El Caracazo.

El OVCS como organización que promueve y defiende derechos humanos exige una investigación expedita y oportuna de los asesinatos y sanción para los culpables. Asimismo, libertad plena para las personas detenidas en el marco de las protestas pacíficas.

Caracas, 17 de mayo de 2017